

## RESOLUCIÓN N° FGA-009-2016

- CONSIDERANDO** Que el Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones legales, es un organismo independiente funcionalmente de los poderes y entidades del Estado.
- CONSIDERANDO** Que el Ministerio Público promovió los procesos de Licitación Pública N° MP-004-2015 y MP-005-2015, mismos que fueron declarados DESIERTOS mediante los Acuerdos FGA-004-2015 y FGA-005-2015.
- CONSIDERANDO** Que mediante Acuerdo Resolutorio N° FGA-001-2016, la Fiscalía General Adjunta, autorizo y delego al Director de Administración para que iniciara los tramites administrativos correspondiente al proceso de Licitación Privada N° MP-001-2016, para la adquisición de (2) Ascensores que serán instalados en el Edificio "La Puerta", sede Regional de San Pedro Sula.
- CONSIDERANDO** Que la Comisión Evaluadora, conforme a los resultados de la evaluación realizada en este proceso, emitió el Acta de Declaración de Fracasada N° 005-2016.

Por tanto el Ministerio Público por conducto de la Fiscalía General Adjunta de la República, en uso de sus facultades que está investido en apego y en cumplimiento a la recomendación de la Comisión Evaluadora:

### RESUELVE:

- Artículo N° 1:** Declarar fracasada la Licitación Privada N° MP-001-2016, en vista que el único proveedor que presento oferta no lleno los requisitos legales requeridos, lo anterior en apego a los Art. N° 57, incisos 1) y 2) de la Ley de Contratación del Estado y N° 172 y 174 del Reglamento de la Ley de contratación del Estado.
- Artículo N° 2:** Comunicar el resultado a la empresa.
- Artículo N° 3:** La presente Resolución tendrá vigencia a partir de esta fecha.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



**DOCTOR RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ**  
**FISCAL GENERAL ADJUNTO**